

RESOLUCIÓN  
N° 567 /97

EXYTE. N° 13=05899/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 0246

Buenos Aires, 21 de marzo de 1997.

Visto la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios clasificados como imprescindibles para la normal prestación del servicio de justicia durante el corriente ejercicio, como así también el cumplimiento de exigencias legales,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por la Dirección de Administración Financiera se han contratado la mayor parte de los servicios correspondientes.

Que existen contrataciones en trámite cuya concreción podría exceder el 31 de marzo próximo, fecha hasta la que se autorizó a prorrogar las prestaciones mencionadas en Resolución N° 2681/96.

Que al menos será necesario contar con sesenta (60) días mas a partir de la fecha mencionada precedentemente para poder tramitar aquellas contrataciones que fueran declaradas desiertas en primera instancia o se hayan dejado si efecto por no haber obtenido propuestas que cumplieran con los requisitos exigidos.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar prórrogas e imputaciones necesarias a los efectos de asegurar la prestación de los servicios clasificados como imprescindibles relativos a sistemas de calefacción o refrigeración, mantenimiento de bienes y equipos, vigilancia de edificios y transporte de caudales para los meses de abril y mayo.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para su conocimiento.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION